

**El Tribunal de las pruebas selectivas según Resolución de fecha 9 de diciembre de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para cubrir, con carácter fijo, en régimen de contratación laboral y a jornada completa, un puesto de Documentalista en el Área de Transferencia de Conocimiento. Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE).**

## **ANTECEDENTES**

1.- El pasado día 8 septiembre de 2022 fue dictada Resolución de este Tribunal por el cual se acordaba la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado el presente proceso selectivo, con la puntuación total obtenida en las dos fases (oposición y concurso).

2.- En la citada resolución se establecía que los interesados disponían de 10 días para la presentación de las alegaciones que guardasen a su derecho.

3.- No consta que en dicho plazo hayan sido formuladas reclamaciones a la anterior relación provisional

Por todo ello y en su virtud

## **ACUERDA:**

**Primero: Elevar a definitiva** la citada relación provisional que han superado el proceso selectivo

**Segundo:** - Conforme a lo fijado en la base correspondiente, se ordena la **publicación de esta relación** (Anexo I) en el tablón de anuncios y página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (<https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>).

**Tercero.** – En el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, la persona que figure en la misma deberá presentar, a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón la documentación que señalada en el punto 10.1 de las bases de la convocatoria. Advirtiendo que, tal y como dispone la base 10.2, si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario/a ser contratado como personal laboral fijo del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, siempre que haya superado la fase de oposición.

Contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso ordinario, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

María Pilar Calvo Pérez

**Fdo. Presidenta del Tribunal**



Juan Ignacio Martín Sánchez

**Fdo. Secretario del Tribunal**

## ANEXO I

### **Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo**

**Convocatoria: Resolución 9 de diciembre de 2021 – Estabilización**

**Categoría: Documentalista.**

**Área de Transferencia de Conocimiento.**

**Unidad de Decisiones basadas en la Evidencia (DBE).**

**Denominación: Documentalista**

**Referencia: DOCUMENTALISTA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACIÓN FASE OPOSICION	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACION
Blas Diez, M <sup>a</sup> Pilar	***4727**	46,11	40,00	86,11